

vierte, se constituyó el primer teniente Alcalde Don Antonio Verde General en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuerran número suficiente de Señores Concejales, dispuso se hiciera constar por la presente de que yo el Secretario certifico.

*El Verde*

*Ante mí*

En la ciudad de Berja a quince de Mayo de mil novecientos veinte, se constituyó el primer teniente Alcalde D. Antonio Verde General en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuerran número suficiente de Señores Concejales, dispuso se hiciera constar por la presente de que yo el Secretario certifico.

*El Verde*

*Ante mí*

En la ciudad de Berja a veintidos de Mayo de mil novecientos veinte, se constituyó el primer teniente Alcalde Don Antonio Verde General en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la ordinaria de hoy, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuerran número suficiente de Señores Concejales, dispuso se hiciera constar por la presente de que yo el Secretario certifico.

*El Verde*

*Ante mí*

En la ciudad de Berja a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte, se reunió en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Verde General, los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria de hoy.

Abierto el acto, se dió lectura de la anterior sesión que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial, aprobando la despachada y encargando al Sr. Alcalde de la pendiente.

Se acuerda la distribución e inversión de fondos por las partes, y a medida que lo permitan los negocios.



Se dio cuenta de una instancia del Médico titulado Don Juan Barrio  
muro Soto, intercediendo se le conceda licencia ilimitada por encontrarse  
enfermo, según acredita con certificación facultativa y la cooperación a  
ello por unanimidad concediéndole licencia sin limitación de tiempo.

A solicitud por el Sr. Concejal Don Francisco de Paula Torres se  
opuso que como Presidente del Sindicato de riego, se le ha  
ya denunciado que al pasar por la población La, aguas, se  
desvían de su curso por medio de tomas, o cañerías para des-  
tinadas al consumo particular, causando las consiguientes  
inormas y perjuicios a dichas aguas; y disintido cotinua-  
mente se acordó que se corten desde luego todas las  
tomas que se destinan a particulares que no estén debida-  
mente autorizadas, levantando las cañerías para que no  
continúe el abuso y poner a las que se desduben a la in-  
dustria en condiciones de que no puedan utilizarse más que  
para uso doméstico y solamente en las épocas que las necesiten,  
nombrando una Comisión para la ejecución de este acuerdo  
compuesta del Sr. Alcalde como Presidente y los Sres. Concejales  
D. Francisco de Paula Torres, D. Antonio Oliver Alava, Don  
José Barra Gutiérrez y Don José María Villalobos Barra.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado  
el acto, extendiéndose la presente que firmarán los Sres. Concejales  
de que yo el Secretario certifico.

Carrión de los

Antonio Oliver

Torres

Antonio Barra

José Barra

José Barra Gutiérrez

José Barra

José Barra

José Barra

José Barra

José Barra

José Barra

José Barra

José Barra



En la ciudad de Berja a cinco de Junio de mil novecientos veinte, se reunió el primer Ayuntamiento Alcalde Don Antonio Verde Gonzalez en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la ordinaria de Mayo, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera numero suficiente de señores Concejales, dispuso se levantara sesenta por la presente de que yo el Secretario certifique.

El Verde *Antonio Verde Gonzalez*

En la ciudad de Berja a doce de Junio de mil novecientos veinte, se reunió el primer Ayuntamiento Alcalde Don Antonio Verde Gonzalez, en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la ordinaria de Mayo, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera número suficiente de señores Concejales, dispuso se levantara sesenta por la presente de que yo el Secretario certifique.

El Verde *Antonio Verde Gonzalez*

En la ciudad de Berja a diez y nueve de Junio de mil novecientos veinte siendo las catorce, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Verde Gonzalez, los señores Concejales que al margen se exponen, al objeto de celebrar la ordinaria de Mayo.

Abierto el acto se dió lectura de la anterior que fue aprobada, pero haciendo constar que en el acuerdo se determinó que cuando tengan que hacer uso del agua las almarazas y berrilerías necesitan para funcionar que lo soliciten los dueños por escrito de este Ayuntamiento, y ante designará la persona que bajo la inspección de la Comisión se encargue de este servicio, siendo todos los gastos que se ocasionen en cada toma y por todos conceptos de cargo de los solicitantes. Con esta labición queda cumplido el acuerdo sobre las aguas de veinte y nueve de Mayo último, siendo aprobado.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial, aprobando la despachada y encargando al Sr. Alcalde de la presente.

Se acuerda la distribución e inversión de fondos por dozavas partes y a medida que lo permitan los ingresos.



A continuacion se acordó que forme parte de la Comision ejecutiva para llevar a efecto el acuerdo de las aguas el Concejal D. Francisco La Llerena Salmeron, Presidente de la de ornato.

Acto seguido se trato por los señores Concejales de los precios de la carne y del pan, acordandose se pongan en practica los medios que se estimen convenientes para reducirlos todo lo posible, a cuyo efecto se ocupa de ello con todo interes la Comision de abastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiendose la presente, que firmaran los señores Concejales de que yo el secretario certifico =

*El Verde*

*Antonio Oliver*

*El Verde*

*Fernando Villalobos*

*Francisco Salmeron*

*D. Antonio Quinto*

*El Verde*

*Fernando Villalobos*

*Juan Curcio*

*Antonio Salmeron*

En la ciudad de Berja a veintiseis de Junio de mil novecientos veinte, se constituyó el primer teniente Alcalde D. Antonio Verde Gonzalez en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la ordinaria de hoy y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada aunque concubiera numero suficiente de señores Concejales, dispuso se hiciera constar por la presente de que yo el secretario certifico =

*El Verde*

*Antonio Salmeron*

En la ciudad de Berja a tres de Julio de mil novecientos veinte, se constituyó el primer teniente Alcalde Don Antonio Verde Gonzalez en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la ordinaria de hoy y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada aunque,



concurriera número suficiente de señores concejales, dispuso se hiciera constar por la presente de que yo el secretario certifico =

*Sebastián Moreno*

*Alcalde*

En la ciudad de Borja a diez de Julio de mil novecientos veinte, se constituyó el primer teniente Alcalde D. Antonio Verde Gonzalez en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la ordinaria de hoy y habiendo fracasado con efecto la hora señalada sin que concurriera número suficiente de señores concejales, dispuso se hiciera constar por la presente de que yo el secretario certifico =

*Sebastián Moreno*

*Alcalde*

5 En la ciudad de Borja a diez y siete de Julio de mil novecientos veinte, siendo la hora de las cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Verde Gonzalez, los señores concejales que al margen se expresan (para citación) para celebrar la ordinaria del día.

Al ابتدا la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobado.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial despachada y se aprobó, encargando al Sr. Alcalde velar por el cumplimiento de la pendiente.

Se acuerda la distribución e inversión de fondos por diversas partes y a medida que lo permitan los ingresos.

A continuación se acuerdan y aprobaban los pagos siguientes: a San Martín Bomander, por trabajos prestados en servicios de quintas (cap. 1.º art. 6.º) quince pesetas, por suscripciones al Boletín Oficial, (cap. 1.º art. 3.º) treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, a Diego Saluormu Villegas, por un bagaje para el Sr. Teniente de las Guardia Civil, (cap. 11.º art. único) ocho pesetas, a Nicolaz Gonzalez por un trabajo tirando cédulas en la prisión de San Carlos (cap. 9.º art. 3.º) una peseta cincuenta céntimos, a Fermín Caspiá por asistencia,



de la banda de musica a la procesion y velada de San Isidro,  
(cap. 9.º art. 3.º) setenta y cinco pesetas, a Antonio Sedano por  
pilar onformoz, (cap. 5.º art. 9.º) cinco pesetas, a Luis Hernandez las  
Atillas un jornal por rajar el paze, (cap. 3.º art. 2.º), una peseta  
cinuenta e cinco, a Ballomero Gonzalez, por aviso a la comu-  
nidad de una pieza de enovacion, (cap. 11.º art. unico), una  
peseta ochenta y cinco e cinco, a Miguel Barra por pago del  
viage y socorro para moroz en la capital de la provincia (ca-  
pitulo 1.º art. 6.º), doscientas pesetas, a Don Enrique Carrero  
por trabajos prestados en la evaluacion de riqueza (cap. 1.º art. 9.º)  
cien pesetas, a Don y Varico, por cosa facilitada para las  
funciones de Nuestra Señora de Gador en la bajada del santuario, (ca-  
pitulo 9.º art. 3.º), trescientas ochenta y dos pesetas quince e cinco,  
a Jose Cortez pago jornales en arreglo de calles (cap. 6.º art. 7.º)  
ocho pesetas, a Don Miguel Saclaz, por reparacion de lamparas  
en el alumbrado publico, (cap. 3.º art. 2.º) ciento veintinueve pe-  
setas, a Don Eulogio Garrido por dietas como Comisionado (cap. 3.º  
art. 2.º), cincuenta pesetas, a Luis Marin por gratificacion  
recordada por el Ayuntamiento por servicios en el lincaudio de Don  
Leovigildo Aldoba (capitulo 11 art. unico) veinticinco pesetas, a  
Enrique Sanchez Sedano por cuatro cubos de madera para riego de  
la plaza (cap. 3.º art. 3.º), diez pesetas, a Teresa Salmeron por im-  
presos para la quinta (cap. 1.º art. 5.º), diez y siete pesetas cin-  
cuenta e cinco, a Enrique Sanchez Sedano por pago de jornales  
prestados en la custodia de la uniforma Purificacion Sanchez San-  
chez, (capitulo 5.º art. 9.º), treinta y dos pesetas, a Miguel Bar-  
ra como Comisionado de quintas, viage a la capital y quatro  
para la presentacion de moroz (cap. 1.º art. 6.º) cien pesetas,  
a Joaquin Ruiz por obras en la escuela de niños de Don  
Rafael Amador, segun acuerdo del Ayuntamiento (capitulo 11  
articulo unico) ochenta pesetas treinta y cinco e cinco, a Don  
Juan Gonzalez, Comisionado del contingente provincial, por die-  
tas (capitulo 11 art. unico) veinticinco pesetas, a Antonio Vera  
Ruiz por jornadas en la limpieza de calles (cap. 6.º art. 7.º)  
quince pesetas, a Joaquin Escamez Gara, por jornadas en el



camino de Barradada en el mes de Abril (cap. 3.º art. 8.º) siete pesetas en  
 cuenta corriente, a Bedrico Torres Gimenez, por sueldos invertidos en la  
 limpieza del oratorio del Conventorio (cap. 10.º art. 8.º) treinta pesetas, a  
 Juan Padilla Kottz, por veinte horas para el alumbrado público  
 (cap. 3.º art. 2.º) ochenta pesetas, al Enrique Carrizo, por ma-  
 terial de oficina suministrado en el mes de Abril (cap. 11.º art. 2.º)  
 ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, al mismo por  
 arrendamiento de la casa Ayuntamiento del mes de Abril  
 (cap. 1.º art. 4.º) veinte pesetas ochenta y tres céntimos, a  
 Miguel Ybarra gastos de viaje a la capital como comisio-  
 nado de quintas (cap. 1.º art. 6.º) cincuenta pesetas, a  
 Rafael Espinosa por sueldos en arreglo de la calle del Mar-  
 qués (cap. 6.º art. 7.º) cinco pesetas ochenta céntimos, a Don  
 Julio Fausa, por cirios para las funciones de San Gerisón  
 (cap. 9.º art. 3.º) nueve pesetas ochenta céntimos, a Francisco  
 Ramos por coleros para la función de San Gerisón (cap. 9.º art.  
 3.º) siete pesetas, a José Sevilla por ayuda de la oficina del  
 ex-spirito Pedro Sanchez Cabrera (cap. 9.º art. 13) siete pesetas  
 ochenta céntimos, a Don Antonio Ruiz, por horas para la  
 luz eléctrica de varias calles de la población (cap. 3.º art. 2.º) doce  
 pesetas ochenta céntimos, a Joaquín Ruiz, por reparación de la  
 tapante de la calle del Marqués (cap. 6.º artículo 6.º art. 3.º) veinte y  
 cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, a Don Pedro Lara, por  
 aceite para los faroles de los toreros en el mes de Abril (cap. 3.º ar-  
 tículo 2.º) veintiocho pesetas ochenta céntimos, a Don Francisco Ba-  
 ranta, por medicinas a enfermos pobres del mes de Abril (cap. 5.º art.  
 2.º) ciento ochenta pesetas, a Francisco Torres Martín, por con-  
 dución de cadáveres pobres durante el mes de Abril (cap. 11  
 artículo único) ochenta pesetas, al mismo por pago de un  
 atand para el pobre de solemnidad Manuel Ybarra Payán  
 (cap. 11 art. único) catorce pesetas, a Manuel Cruz Gonzalez  
 por alquiler de la casa excedida de Alcandique del mes de  
 Abril último (cap. 11 art. único) treinta pesetas, a Fermín  
 Caspia por reparación del carro del matadero público (cap. 11  
 art. único), cuatro pesetas ochenta céntimos, a Fermín Caspia,



por una banda anunciando el pliego voluntario de calubaz personal (cap. 11 art. único) una peseta cincuenta continos, a D. Miguel Bozias, por reposición de lámparas del alumbrado público (cap. 3.º art. 2.º) treinta y cinco pesetas setenta continos, al administrador de contribuciones, por pago del impuesto de utilidades, segun recibo (cap. 9.º art. 48) ocho pesetas cincuenta y nueve continos, a Don Pedro Lara, por acoste para los faros de los terminos durante el mes de Mayo (cap. 3.º art. 2.º) veinticinco pesetas cinco continos, a Rafael Espinoza por limpia de las abeguias de la poblacion segun cuenta de jornales (cap. 11 art. único) setecientos veintidos pesetas quaranta y tres continos, a D. Juan Vabilla, por reparacion de aparatos del alumbrado publico (capitulo 3.º art. 2.º), treinta y dos pesetas, a D.ª Julia Gutierrez Cruz, por gratificacion de los meses de Abril y Mayo, por la escuela de los Gallardos (cap. 11 art. único) treinta pesetas, a Fermín Tapia por pago de la banda de musica de las funciones y veladas del Corpus (cap. 9.º art. 3.º) ciento veintidós pesetas, a Teodoro Escamoz, por jornales del mes de Mayo en el camino de Villarredonda (cap. 6.º art. 7.º) siete pesetas cincuenta continos, a Enrique Carrero por material de oficina del mes de Mayo, cap. 8.º art. 2.º) ochenta y tres pesetas treinta y tres continos, al mismo por el apeo y limpieza del mes de Mayo (cap. 1.º art. 4.º) veinte pesetas ochenta y tres continos, a José Sevilla Rodriguez por la lactancia del niño Pedro Sanchez Cabrerá (cap. 9.º art. 48) quince pesetas, a Juan Company, por trabajos prestados en el Ayuntamiento, segun recibo, (cap. 11 art. único) sesenta pesetas, al admor. de la Cronica Meridional de los trinta tres a Marzo del corriente año (cap. 1.º art. 3.º) diez pesetas, a Rafael Espinoza por peonadas en la limpia de la canchala de la fuente del Puerto (cap. 6.º art. 3.º) quince pesetas setenta y cinco continos, al mismo por peonadas en la limpia de la cañada de la calle de Salicina segun cuenta, (cap. 6.º art. 7.º) veintidós pesetas cincuenta continos, a Luis Martin Gonzalez, por peonadas en tirar los cobijos en la limpieza del Corpus (cap. 9.º art. 3.º) diez pesetas, a Sor Francisca de Santa Mar-



Pa. por recorro y bagaje para las Hermandades de los pobres  
 del Arzobispado de Vera (cap. 11 art. unico) ochenta pe-  
 setas cincuenta cuartos, a Don Francisco Correa Oliveros, por  
 una carta para la Beneficencia Municipal (cap. 11) diez pe-  
 setas, enarbolada cuartos, a Jose Antequera, por traslado de  
 escritura a los Guardias municipales (cap. 2.º art. 3.º) cincuenta  
 y una pesetas cincuenta cuartos, a Don Francisco Bazanta  
 por medicinas para enfermos pobres del mes de Mayo (cap.  
 15.º art. 2.º) veinte y una pesetas, a Jose Sedano por mate-  
 riales de alparagatos a la Guardia (civil) deigo, municipal (cap. 2.º  
 art. 3.º) tres pesetas, a Pedro Cardita, por reparacion de bra-  
 ces del alumbrado publico (cap. 2.º art. 4.º) treinta y ocho pe-  
 setas, a Don Juan de Dios Arcoz por las tolas para los uni-  
 formes de verano de la Guardia municipal (cap. 2.º art. 2.º) cin-  
 co cincuenta y una pesetas cincuenta cuartos, a Rafael  
 Espinoza por pago de su sueldo en la limpieza del paseo de  
 Miguel de Cervantes (cap. 6.º art. 7.º) cuarenta y ocho  
 pesetas setenta y cinco cuartos, a Francisco Correa Mar-  
 tin por reparacion de las sillas de la secretaria del  
 Ayuntamiento (cap. 1.º art. 5.º) veinte pesetas, al mismo  
 por conduccion de cadaveros pobres durante el mes de Mayo ultimo  
 (cap. 11 art. unico) cincuenta pesetas, a Joaquin Probanzas por  
 jornales del mes de Mayo en el camino de Sanarredada (cap. 6.º  
 art. 4.º) siete pesetas cincuenta cuartos,

Con lo cual se dio el auto por terminado, firmando los  
 señores concurrentes de que yo el secretario certifico

A

*Juan de Dios Arcoz*

*Francisco Bazanta*

*Jose Antequera*

*Francisco Correa Oliveros*

*Rafael Espinoza*

*Jose Sedano*

*Francisco Bazanta*

*Jose Antequera*

*Francisco Correa Oliveros*

*Rafael Espinoza*



En la ciudad de Borja a veinticuatro de Julio de mil novecientos veinte y siete, se constituyó el tr. Alcalde D. Gabriel Verde Gonzalez en el salon de sesiones de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la ordinaria de ley, y no habiendole concurrido numero suficiente de señores Concejales a pesar de haber transcurrido con exceso la hora señalada, se dispuso por dicho tr. se hiciera constar por la presente de que yo el Secretario certifico -

Gabriel Verde Secretario  
Verde

En la ciudad de Borja a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y siete, se constituyó el tr. Alcalde D. Gabriel Verde Gonzalez en el salon de sesiones de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la ordinaria de ley, y no habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales, a pesar de haber transcurrido la hora señalada, se dispuso por dicho tr. se hiciera constar por la presente de que yo el Secretario certifico -

Gabriel Verde Secretario  
Verde

En la ciudad de Borja a siete de Agosto de mil novecientos veinte y siete, constituido en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el tr. Alcalde D. Gabriel Verde Gonzalez, con el fin de celebrar la ordinaria de ley, y como no hubiera concurrido numero suficiente de señores Concejales, a pesar de haber transcurrido la hora señalada con bastante exceso, dicho tr. dispuso se hiciera constar por la presente de que yo el Secretario certifico -

Gabriel Verde Secretario  
Verde

En la ciudad de Borja a once de Agosto de mil novecientos veinte y siete, constituido en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el tr. Alcalde D. Gabriel Verde Gonzalez, con el fin de celebrar la ordinaria de ley, y como no hubiera concurrido numero suficiente de señores Concejales, a pesar de haber transcurrido la hora señalada con exceso, dicho tr. dispuso se hiciera constar por la presente, de que yo el Secretario certifico -

Gabriel Verde Secretario  
Verde



En la ciudad de Puzos a veintuno de Agosto de mil novecientos, vein-  
te, siendo la hora de las catorce, se reunieron en el Salan de sesiones  
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Gabriel Norde Guzmán, los Señores Concejales que al mañi-  
gen se expresan para celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior  
que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial despatchada y  
se aprobó, encargando al Sr. Alcalde el exacto cumplimiento  
de la pendiente.

Leidamente se dio a unizque cuenta de la resolución  
del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, confirmando el  
fallo apelado de la Comisión provincial, por el que se  
declara la validez de las elecciones municipales de Canija  
los, verificadas en este Ayuntamiento el día ocho de Ma-  
rzo último, de lo cual queda enterada la Corporación.

Se acuerda la distribución e inversión de fondos por  
doras partes y a medida que lo permitan los ingresos.

A continuación se acuerdan y aprueban los pagos si-  
guientes: a Doña Julia Gutiérrez Lara por gratificación por  
el mes de Julio de la escuela que dirige en el barrio de las Ga-  
llardas (cap. II) quince pesetas, a Enrique Carrero por su  
y limpieza del Ayuntamiento de Lirio (cap. I. art. 1.º) vein-  
te pesetas ochenta y tres céntimos, al mismo por el material  
de oficina de igual mes (cap. I. art. 2.º) ochenta y tres pesetas  
y tres céntimos, a Joaquín Escamez Lara por jornales  
de Lirio pesetas en el camino de Páscarobada (cap. I. art. 4.º) die-  
te pesetas cincuenta céntimos, a Don Pedro Lara Carrero  
por pago del aceite facultado para los faros de los toreros  
correspondiente a Lirio último (cap. I. art. 5.º) veintidós  
pesetas, a Rafael Espinoza Pérez por jornales en el  
arreglo de la calle de pago en el mes de Julio (cap. I. art.  
1.º) cuarenta y nueve pesetas doce céntimos, a Don Anto-  
nio Alonso pago como Comisionado del Contingente  
provincial (cap. II) cincuenta pesetas, a Luis Hernandez



Contillo por riego de la plaza de la Libertad en el mes de Junio (ca-  
pitulo 3.º art.º 3.º) treinta pesetas, a Francisco Espidez Var-  
quez por gratificación por el apartado de la correspondencia o fe-  
cial, durante el mes de Junio del año actual (cap.º 11) quince pe-  
setas, a Don Miguel Sociaz por pago de lámparas para el  
alumbrado público del mes de Junio (cap.º 3.º art.º 2.º) cien pese-  
tas, a Francisco Torres Asurtia por gratificación de la conducción  
de cadáveres pobres durante el mes de Junio (cap.º 11) cincuen-  
ta pesetas, a Rafael Espinoza Porrasa por pago de coceros  
a pobres transeúntes en dicho mes de Junio (cap.º 4.º art.º 6.º)  
diez pesetas setenta y cinco céntimos, al mismo por pago de  
jornales en la reparación de la calle del Marqués (cap.º 6.º ar-  
tículo 7.º) cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos,  
a Eulogio Garrido Hernandez por trabajos practicados como  
extraordinario en el Ayuntamiento durante el mes de Julio (ca-  
pitulo 11) sesenta pesetas, a Don Francisco Torres Olivarez  
por pago de medicamentos suministrados a enfermos pobres  
en el mes de Junio (cap.º 5.º art.º 2.º) ciento cincuenta pesetas,  
a Antonio Acuña Cortez por un viaje con su carro para  
transportar a Primar al Burgo de Sta. Eucaridá civil Don  
Santiago Garcia y familia (cap.º 11) veinticinco pese-  
tas, a Miguel Vazquez Moron por pago de viaje y gastos  
a la Capital como Comisionado de quintas (cap.º 6.º art.º 6.º) cin-  
cuenta pesetas, a Rafael Espinoza por pago de un jornal  
en la calle de la Carolina, prestado por Francisco Hernandez Ver-  
mandez, a Jose Cabrera Olvera por pago de materiales  
necesarios en reparación de fuentes de la poblacion (cap.º 6.º ar-  
tículo 3.º) cincuenta y tres pesetas novena céntimos, al mis-  
mo por jornales para la reparación de dichas fuentes (ca-  
pitulo 6.º art.º 3.º) sesenta y seis pesetas veinte y cuatro cén-  
timos.

Con lo cual se dio por terminado el acto, firmando los Señores  
concurrentes de que certifica:

Juan Villalobos (Firma)

Francisco Olvera (Firma)





Don M. Villalobos

Francisco Alcazar

V. Blodet

Antonio Llanusa

Don Emilio

Antonio Oliver

Antonio Alcazar

En la ciudad de Borja a veintiocho de Agosto de mil novecientos  
veinte, se constituyó el Sr. Alcalde Don Gabriel Verde General en  
el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la or-  
dinaria de hoy, y no habiéndole concurrido número suficiente de Con-  
sejeros, a pesar de haber trascurrido la hora señalada,  
se dispuso por dho. Sr. Alcaldía concurra por la presente de que  
yo el Secretario certifique =

Gabriel Verde

Antonio Alcazar

En la ciudad de Borja a cuatro de Setiembre de mil novecientos veinte  
se constituyó el Sr. Alcalde D. Gabriel Verde General en el salón de se-  
siones de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la ordinaria de  
hoy, y no habiéndole concurrido número suficiente de Concejales,  
a pesar de haber trascurrido la hora señalada, se dispuso por  
dho. Sr. Alcaldía concurra por la presente de que yo el Secretario cer-  
tifique =

Gabriel Verde

Antonio Alcazar

En la ciudad de Borja a once de Setiembre de mil novecientos veinte  
se constituyó el Sr. Alcalde D. Gabriel Verde General en el salón de sesiones  
de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la ordinaria de hoy, y no  
habiéndole concurrido número suficiente de Concejales, a pesar  
de haber trascurrido la hora señalada, se dispuso por dho. Sr. Alcaldía  
concurra por la presente de que yo el Secretario certifique =

Gabriel Verde

Antonio Alcazar



En la ciudad de Berja a diez y ocho de Setiembre de mil novecien-  
tos veinte, se constituyó el Sr. Alcalde D. Gabriel Verde General en el  
salon de sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la  
ordinaria de hoy, y no habiéndose concurrido número suficiente de Ve-  
neros Concejales, a pesar de haber traído la hora señalada, se  
dispone por dicho Sr. se hiciera contar por la presente de que se el Sr. D.  
Verde certifica.

Gabriel Verde Nicolás Morán  
D. N.

En la ciudad de Berja a veintinueve de Setiembre de mil novecientos, vein-  
te, se constituyó el Sr. Alcalde D. Gabriel Verde General en el salon de  
sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la ordinaria de  
hoy, y no habiéndose concurrido número suficiente de Veneros Con-  
cejales, a pesar de haber traído la hora señalada, se dispone por  
dicho Sr. se hiciera contar por la presente de que se el Sr. D.  
Verde certifica.

Gabriel Verde Nicolás Morán  
D. N.

En la ciudad de Berja a diez de Octubre de mil novecientos, vein-  
te, siendo la hora de las catorce, se reunió en el salon de sesiones  
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel  
Verde General, los Veneros Concejales que al margen se expresan,  
para celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial despachada y se  
aprobó, encargando al Sr. Alcalde el exacto cumplimiento  
de la pendiente.

Seguidamente se acuerda la distribución e inversión de fondos  
por diversas partes y a medida que lo permitan los ingresos.

A continuación se acuerdan y aprueban los pagos siguientes:  
a Francisco Ramos pago de juegos artísticos al Sr. Jefe del  
Cuerpo (cap. 1.º art. 3.º) como partes sin cuenta con otros, a  
Don Pedro Lara Garrón por aceite para los fuegos de los



serenos en Julio último (cap. 5.º art. 2.º) cincuenta pesetas, a Enrique Carrero por su  
 tercio de oficina en el mes (cap. 1.º art. 2.º) doce pesetas y tres cuartos treinta y tres cu  
 tinos, al mismo por limpieza del Ayuntamiento (cap. 1.º art. 4.º) veinte pesetas cincuenta  
 y ocho cuartos, a Luis Hernandez Castillo por riego de la plaza y limpieza de la  
 Plaza última (cap. 3.º art. 3.º) treinta y una pesetas, la de doña Edoz por una casa  
 de para el pose del Comendador (cap. 4.º art. 3.º) cinco pesetas, a Diego de la Cruz  
 para sus jornales en el camino de Zamarrilla en el mes de Julio (cap. 6.º art. 9.º)  
 veinte pesetas cincuenta cuartos, a Rafael Espinosa por jornales en la calle  
 de Galicia en el mes (cap. 6.º art. 7.º) diez pesetas diez cuartos, a Ju  
 lio Sanchez Contreras por pago de impresos para la estadística (cap. 1.º art. 9.º)  
 cincuenta pesetas, a José Cabra por jornales y gastos de libros en contra  
 las cuentas de cosas particulares, según cuenta (cap. 6.º art. 3.º) veinte y una  
 pesetas, sesenta y cinco cuartos, a Juan Figueroa por riego para  
 su traslación al Hospital de Granada (cap. 5.º art. 2.º) siete pesetas cin  
 cuenta cuartos, a Francisco Torres Martin por riego con los coches  
 puentes que ha prestado para pobres en el mes de Julio (cap. 11) cinc  
 cuenta pesetas, a Pedro Cardita por doce taras de barro para la plaza  
 de la percardona (cap. 11) veinticuatro pesetas, a D. Miguel Ceja y  
 por pago de cinco lámparas de medio botic de treinta y cinco bujías a vein  
 tinueve pesetas cada una (cap. 3.º art. 2.º) veinte y cinco pesetas, a D. Ce  
 sar de Guzmán y Argente de la Guardia Civil pagado para trasladarse  
 a Teror (cap. 11) cinco pesetas, a Rafael Espinosa por jornales en la  
 limpieza y reparaciones de varias calles durante el mes de agosto según  
 cuenta (cap. 6.º art. 7.º) veinte y siete y cuatro pesetas, a Juana Ma  
 ría Contreras por su traslado en el arroyo de Lucena de Arroyo (cap.  
 6.º art. 2.º) diez y siete pesetas cincuenta cuartos, a D. Pedro In  
 guez por medicamentos suministrados a enfermos pobres en el mes de  
 Julio (cap. 2.º art. 2.º) veinte y cinco pesetas, a Rafael Espinosa  
 por jornales en el arroyo del camino de la Ermita (cap. 6.º art. 7.º) cin  
 cuenta y dos pesetas treinta y cinco cuartos, al Sr. Adm. de Contribu  
 ciones por pago de la de Utilidad (cap. 11) ocho pesetas cincuenta  
 y nueve cuartos, a D. Rafael R. Rodríguez por pago de los jornales del  
 amillaramiento y otros impresos (cap. 6.º art. 9.º) veinte y siete y  
 siete pesetas sesenta cuartos, a Manuel Melis, por quince días  
 de haber por su situación militar, a rason de una peseta ochenta y cinco



cuarenta y cinco (cap. 9.º art. 11) veintiseis postas, setenta y cinco cuarenta y cinco, a Don Luis Pulido Rebollo, alforax de la Guardia civil, por treinta y una raciones de paja y cebada para el caballo que monta correspondiente al mes de Agosto (cap. 9.º art. 11) ochenta y una postas, ochenta y cuatro cuarenta y cinco, a Juan Vaquilla Robles por varias postas para el repase de los pastos en la plaza de abastos (cap. 11) noventa y una postas, a D. Luis Pulido Rebollo alforax de la Guardia civil, por treinta raciones de paja y cebada para el caballo que monta correspondiente al mes de Abril del corriente año (cap. 9.º art. 11) setenta y cinco postas, noventa cuarenta y cinco, al mismo por lo mismo perteneciente al mes de Junio setenta y siete postas, cuarenta y cinco.

Se dio cuenta de las comunicaciones de la Jefatura de obras públicas de la provincia fecha once y tres de Setiembre respectivamente que se manifiesta por este Ayuntamiento, si insiste en su proposición al concurso primero en el camino vicinal de Martella a la carretera de Ujijir a Adra y si este municipio aceptará el aumento del presupuesto de dicho camino en un tercio más del consignado en la proposición presentada al concurso.

La Corporación acuerda insistir en su proposición y que se acepte el apropiado aumento, expidiéndose la oportuna certificación que se remitirá a la Jefatura de obras públicas.

De igual modo se dio cuenta de otra comunicación también de fecha tres de Setiembre, respectiva al camino de Berja a Castela, acordando igualmente la Corporación, aceptar el aumento en un tercio más de lo consignado en la proposición.

De igual manera se dio cuenta de otra comunicación fecha veintinueve de Setiembre en que se pide se manifieste si la Junta administrativa de Castela es la constituida y en caso contrario que se proceda a su constitución inmediata, manifiesta por el Ayuntamiento superior como propia la proposición que en nombre del respectivo ayuntamiento solicita el camino vicinal de Berja a Castela y la Corporación acordó manifestar como propia la referida proposición.

Se dio asimismo cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de instrucción de este partido fecha veintiocho de Setiembre último por la que se ofrece a este Ayuntamiento el sumario que instruye sobre parte de bellota en el monte público de esta población,



que la Corporación asocia no manifieste parte ni renunciar a la indemnización.

Con lo cual se dio por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que es el secretario confesio-

Gabriel Acosta

Juan Villalobos

V. Verde

Juan Villalobos

Francisco Puyon

Francisco Puyon

V. Verde

Juan Cuevas

Antonio Oliver

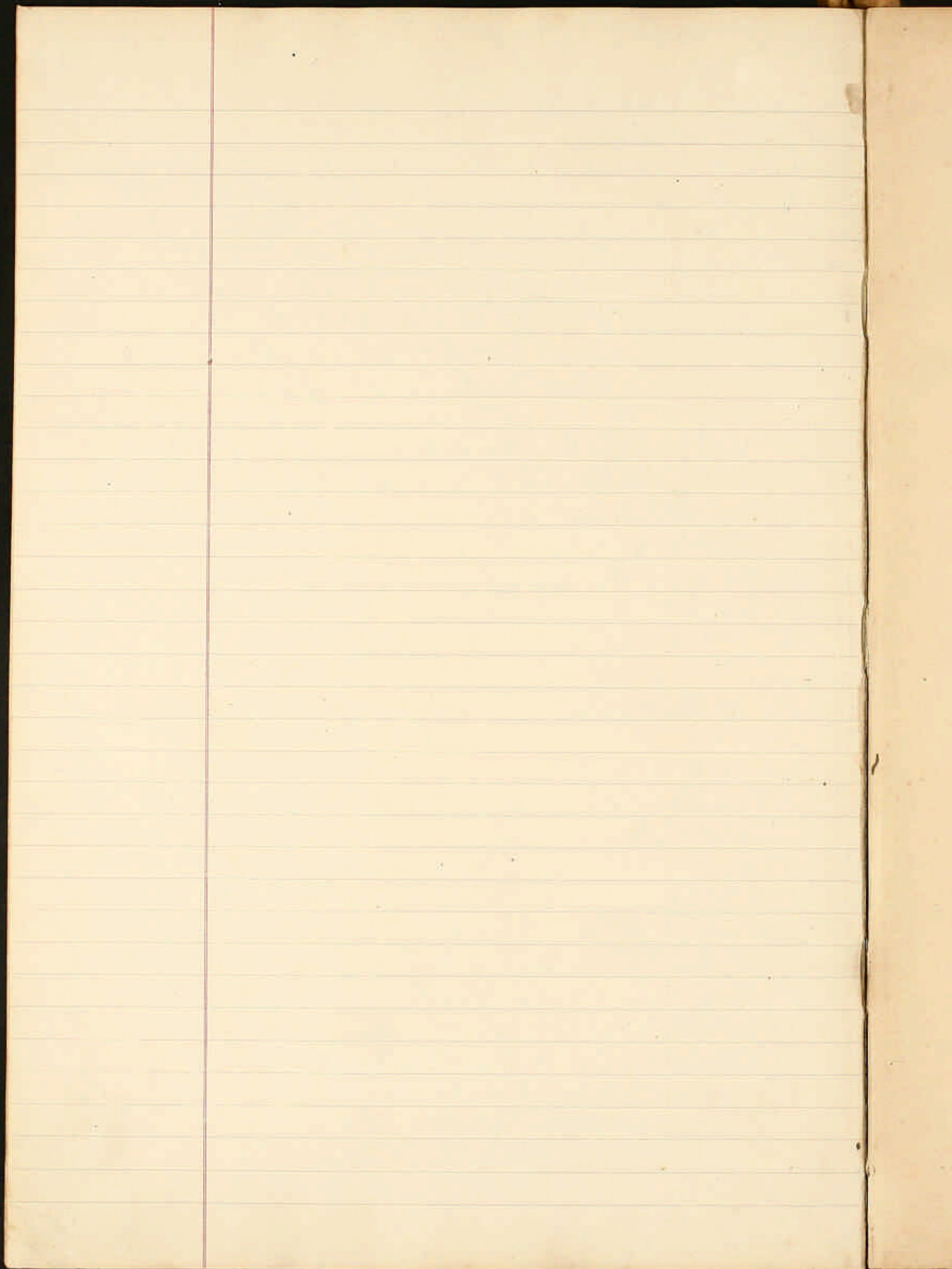
J. Antonio Cuevas

Juan Cuevas

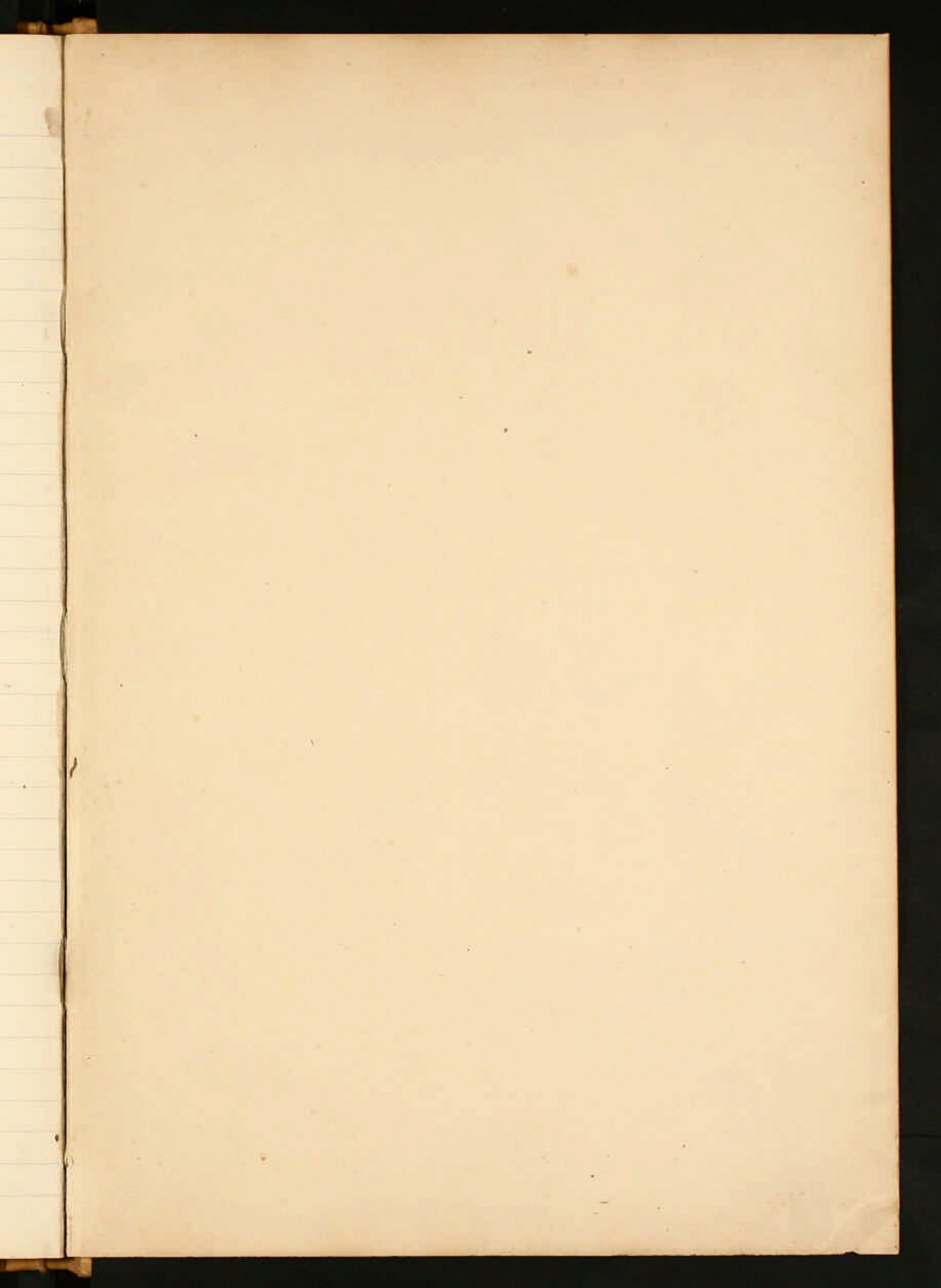
Charles Moran

dos











Faint, illegible text visible along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



